

El Gobierno aprueba un decreto que potencia y coordina las relaciones internacionales de la Generalitat de Catalunya

El Consell Executiu ha dado luz verde al decreto que regula la coordinación de la acción exterior del Gobierno de la Generalitat. El objetivo del decreto es establecer el marco institucional en el que deben desarrollarse las relaciones internacionales de Catalunya con el resto de Estados, entidades y organizaciones.

La aprobación de esta normativa es especialmente necesaria en un momento como el actual, en el que la creciente internacionalización de la economía catalana, los flujos migratorios de personas procedentes de otros Estados y la voluntad decidida de Catalunya de proyectar en el ámbito internacional su lengua y cultura propias requieren potenciar la acción exterior del Gobierno.

El decreto aprobado hoy establece que la coordinación de esta acción exterior corresponde al presidente de la Generalitat, que podrá delegar esta competencia en el primer consejero. Una de las tareas de coordinación consistirá en impulsar la elaboración y aprobación de un plan de actuación en materia de acción exterior del Gobierno.

Los organismos encargados de planificar y ejecutar las actuaciones de proyección exterior serán la Secretaría de Relaciones Internacionales, adscrita al Departament de la Presidencia, y la Secretaría de Cooperación Exterior, adscrita al Departament de Governación y Administraciones Públicas.

En el reparto de funciones, la Secretaría de Relaciones Internacionales tendrá, como tareas principales, apoyar en la coordinación y impulso de la actuación de la Administración de la Generalitat en su proyección exterior y en su participación en la política europea del Estado, así como en el conocimiento de los proyectos y actuaciones de proyección exterior del Gobierno, y mantener las relaciones ordinarias de la Administración de la Generalitat con los representantes de otros Estados en Catalunya y con los órganos competentes en la Administración del Estado en materia de relaciones exteriores.

Por otro lado, la Secretaría de Cooperación Exterior planificará la política de cooperación al desarrollo y hará el seguimiento de su ejecución, que se hace a

través de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo. También coordinará las actuaciones de soporte a los entes y organismos catalanes con presencia al exterior.

Además, para asegurar la coherencia de la acción internacional del Gobierno, el decreto aprobado hoy fija la creación de un grupo de seguimiento encargado de velar para el correcto cumplimiento de los planes de actuación en materia de proyección exterior. Este grupo se reunirá una vez al mes y será presidido por la persona que ejerza la competencia de coordinación de la acción exterior del Gobierno.

Barcelona, 28 de febrero de 2006